

RESOLUCION No. 016-2021
CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET), cinco de agosto del año 2021.

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha 25 de Julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No. 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución.

CONSIDERANDO: Que en virtud del Convenio de colaboración suscrito el 21 de diciembre del 2016, y sobre las bases de la reunión de la Comisión Mixta celebrada el 22 de diciembre de 2017 entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Junta Andalucía, en la cual como resultado de la misma y mediante la Resolución de fecha 22 de diciembre del año 2017 del Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo relativa a la concesión de una subvención al Centro Nacional de Educación para el Trabajo para la financiación del Proyecto de Cooperación Internacional para el Desarrollo denominado “IXCHEL”.

CONSIDERANDO: Que el objetivo del denominado Proyecto IXCHEL es contribuir a la inserción laboral de jóvenes y adultos, por la vía del emprendimiento empresarial, para generar trabajo decente y por ende la mejora en la calidad de vida de los beneficiarios, sus familias y sus comunidades.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la obligación que adquiere el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) dentro del denominado Proyecto IXCHEL y según los Términos de Referencia Proyecto IXCHEL, en su capítulo de Costos Directos se estipula en su numeral 14. Los bienes y equipos adquiridos, deberán de incorporarse a los inventarios correspondientes del CENET según sus procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO: Que, en fiel cumplimiento a los Términos de Referencia del Proyecto IXCHEL, se realizó la adquisición de 53 Laptops mediante la Orden de Compras No. 51-1-1-0109-2021 por un valor de 1,086,327.70 de lempiras afectando así la estructura presupuestaria del denominado Proyecto IXCHEL 11-00-01-002, objeto 42600 Equipo para Computadoras de la fuente financiera 22 de Fondos de Donación y de la estructura de la AACID afectar la actividad R2A1 partida Grupo 4 Bienes Capitalizables, ítem 1, 42110 Muebles y Equipos Varios (Presupuesto L. 1,123,245.00).

POR TANTO: En el marco del Proyecto de Cooperación Internacional para el Desarrollo denominado “IXCHEL” y en los Términos de Referencia del Proyecto IXCHEL.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PARA EL TRABAJO

RESUELVE:

1. Realizar las gestiones administrativas correspondientes para la distribución a los Empleados Públicos del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), de las computadoras portátiles (LAPTOP) adquiridas en el marco del denominado Proyecto IXCHEL.

por:



**LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO.
DIRECTOR EJECUTIVO**

Copia archivo

